

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2019-0729

Clase: reivindicatorio

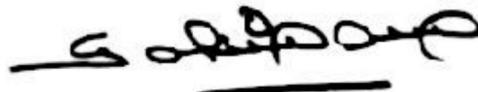
Revisados los documentos que obran en los archivos 05 y 07 del PDF, el Juzgado **resuelve:**

1.-Téngase en cuenta que la demandada JACQUELINE ORTIZ RUIZ se pronunció sobre cada uno de los hechos de la demanda, propuso excepciones de mérito y demanda de reconvención.

2.-Reconozcase a la abogada Luz Helena Castrillón Calvo como apoderada de JACQUELINE ORTIZ RUIZ, de conformidad con el poder conferido.

3.-Tengase en cuenta que la parte demandante replicó las excepciones de mérito propuestas por la demandada.

NOTIFIQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ(2)